

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

192**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 351 de 2009 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 22 de abril de 2009.—Vistos por mí, don Carlos Valle y Muñoz-Torero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 351 de 2009, por una falta de hurto, en los que aparecen como denunciadas doña Vanesa Hernández Gutiérrez y doña Almudena Mayor Zamorano y como denunciante el representante legal de “Hipercor” y en los que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Vanesa Hernández Gutiérrez y doña Almudena Mayor Zamorano, como responsables en concepto de autoras de una falta de hurto ya definida, a la pena, para cada una de ellas, de un mes de multa, a razón de 4 euros al día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas. Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Vanesa Hernández Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.409/10)